

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO

Ficha Técnica: SIS-24 Rev-04

Código: SIS-24

Revisión: Rev-04

Mes-Año: Enero-2025

Vigencia: Desde: 01-01-2025

Hasta: 31-12-2026

Tipo: Equipo médico

DATOS GENERALES

Nombre: SISTEMA DE DIGITALIZACION - RADIOLOGÍA GENERAL - MAMOGRAFIA

ATRIBUTO	ITEM	VALOR
----------	------	-------

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

Características generales

Unidad digitalizadora	1.01	Para aplicación con imágenes de rayos x en general y mamografías.
	1.02	Escala de grises ≥ 12 bits por pixel en la salida del procesador/presentación.
	1.03	Capacidad de procesamiento ≥ 60 digitalizaciones por hora, para placas de 35 x 43 cm o su equivalente en pulgadas
	1.04	Compatible con cassettes de tamaños: - Radiografía: 8" x 10" o 10"x12" o 14" x 17" (tolerancia ± 2 " en todos los tamaños), o sus similares en centímetros. - Mamografía: 24 cm x 30 cm ± 2 cm o 18 cm x 24 cm (tolerancia ± 2 cm en todos los tamaños) o sus similares en pulgadas
Funciones del software	2.01	Funciones de procesamiento de imágenes
	2.02	Herramientas y software de optimización de la imagen
	2.03	Capacidad de imprimir en cualquier impresora DICOM.
Impresora DICOM	3.01	Impresora en seco, con bandejas o compartimientos ≥ 2 en línea.
	3.02	Capacidad de imprimir tanto radiografías como mamografías.
	3.03	Contraste de impresión ≥ 14 bits
Sistema de integración DICOM del Digitalizador con licencias completas habilitadas	4.01	Requerido

Accesorios y Consumibles

Accesorios	5.01	Estación de trabajo: - Sistema operativo con licencia original. - Monitor LCD o LED grado médico, tamaño ≥ 17 " - Almacenamiento de imagen ≥ 1 TB - Unidad de DVD-R para lectura y grabación de imágenes
	5.02	Tres (3) cassettes para radiología de 35 x 43 cm (14 x 17") o similar (*)
	5.03	Tres (3) cassettes para radiología de 24 cm x 30 cm (10"x12") o similar (*)
	5.04	Tres (3) cassettes para radiología de 24 cm x 18 cm (8"x10") o similar (*)
	5.05	Cuatro (4) cassettes para mamografía de 24 x 30 cm (10"x12") o similar (*)
	5.06	Cuatro (4) cassettes para mamografía de 24 x 18 cm (8"x10") o similar (*)

	5.07	Un (1) UPS que abastezca requerimientos eléctricos del Digitalizador, impresora y estación de trabajo (potencia acorde a los requerimientos eléctricos de todo el sistema). Respaldo ≥ 15 minutos
(* Opcionales a elección de la Unidad de Salud. Deben ser justificados en el informe de requerimiento, detallados en los TDR y especificados previa solicitud de cotización para realizar el estudio de mercado.		
Consumibles	6.01	Tres (3) cajas de películas para radiología: 35 x 43 cm (14"x17") o similar (*)
	6.02	Tres (3) cajas de películas para radiología: 24 cm x 30 cm (10"x12") o similar (*)
	6.03	Tres (3) cajas de películas para radiología: 24 cm x 18 cm (8"x10") o similar (*)
	6.04	Tres (3) cajas de películas para mamografía: 24 cm x 30 cm (10"x12") o similar (*)
	6.05	Tres (3) cajas de películas para mamografía: 24 cm x 18 cm (8"x10") o similar (*)
(* Opcionales de acuerdo a los cassettes solicitados en la sección ACCESORIOS		
OTRAS ESPECIFICACIONES:		
Energía/alimentación	7.01	Vac: Dentro del rango de 110 V a 127 V, 60 Hz
Certificación	7.02	Certificación FDA y/o CE
Garantía técnica de fábrica	7.03	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
Garantía de repuestos, piezas y accesorios	7.04	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
Mantenimiento	7.05	Durante la vida útil, cada seis (6) meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	7.06	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
Vida útil	7.07	10 años